cimaco®

Lo Mejor Para Vivir Bien

TORREÓN, COAH. A

D D M M A A A A

CARTA DE AUTORIZACIÓN

PARA HABILITAR SERVICIO DE PAGOS EN LINEA

Por este conducto como titular de la cuenta establecida en el banco señalado, los autorizo para que efectúen con cargo a la cuenta bancaria que a continuación se indica en lo sucesivo “LA CUENTA” los pagos relacionados a la cuenta CIMACO con número:

Número de CLIENTE:

perteneciente a la empresa denominada Cia. Comercial Cimaco S.A de C.V. en lo sucesivo el “EMISOR”, con cargo a mi cuenta:

CLABE (Clave Bancaría Estandarizada)

BANCO EMISOR DE LA CUENTA

Los pagos se efectuarán por las cantidades que amparen las facturas, recibos o estados de cuenta correspondientes, que les presente el EMISOR.

La presente autorización se otorga en términos del artículo 57 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el entendido de que la misma será efectiva a partir de la fecha de recepción por parte del EMISOR y subsistirá hasta en tanto el suscrito efectúe la revocación por escrito. Por lo anterior manifiesto mi conformidad con los cargos que efectúen a mi cuenta y por lo tanto el BANCO no será responsable por las cantidades y servicios pagados, en virtud de que es ajeno a la relación que guardo con el EMISOR.

Estoy de acuerdo en que la presente autorización estará sujeta a las políticas establecidas por el BANCO para este tipo de servicios, así como a las siguientes reglas:

1.No será necesario que suscriba pagarés a favor del BANCO, para documentar los pagos ordenados. Los cargos que se efectuén de manera automática en mi CUENTA y que aparezcan en el estado de cuenta respectivo, harán prueba plena de dicho pago.

2. Para que el BANCO efectúe los pagos es necesario que exista saldo disponible en mi CUENTA para cubrir su importe.

3.El importe máximo de los pagos autorizados con cargo a mi CUENTA no deberá exceder, en ningún caso el saldo disponible en mi CUENTA.

Manifiesto mi conformidad en que el BANCO dejará de prestarme el servicio en los siguientes casos:

a)En caso de que mi CUENTA, no tenga recursos suficientes o se encuentre bloqueada o cancelada para efectuar el pago.
b)Por terminación o cancelación del contrato de la CUENTA a la cual se debe efectuar el cargo ordenado.

Esta instrucción de pago estará vigente desde la fecha de la presente y hasta que por escrito les notifique su terminación; dicho aviso lo entregaré con 30 días naturales de anticipación.

Firma del Cuentahabiente Bancario

Cuentahabiente Bancario :

(Tal como aparece en su estado de cuenta)

Dirección :

Teléfono: